



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003006-2016-00378-00

Al Despacho del señor Juez, Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud presentada en escrito el despacho la rechaza por considerarse una dilación manifiesta de conformidad con el numeral 2 del artículo 43 del CGP, debiendo atenerse a lo dispuesto en autos del 16 de julio de 2021, 19 de febrero de 2021, 12 de febrero de 2021, 19 de enero de 2021, 9 de abril de 2021 y 9 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 145 Del 7 de septiembre de 2021.